



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 11 de noviembre de 2021  
**H.C.M. PIE N° 82/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leñaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 123 de 11 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2371/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 82/21**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. ¿Señale de manera detallada cuáles fueron las empresas que durante la presente gestión pudieron cobrar cuentas y deudas pendientes de cobro de las gestiones pasadas, respecto a procesos de licitación y adjudicación de bienes y/o servicios?
2. Señale, si las empresas "KEYDEL", "YANDEL", "TEMIS" y "ASOCIADOS Y HENRRY ORDOÑEZ", recibieron un pago en la presente gestión y si fuera el caso, señale en virtud a que documento se realizó dicho pago.
3. Detalle quiénes son los representantes legales y los socios y/o accionistas de las empresas "KEYDEL", "YANDEL", "TEMIS" y "ASOCIADOS Y HENRRY". En caso de ser estas asociaciones accidentales, ¿cuáles son las empresas constitutivas de las mismas, así como sus representantes legales, socios y/o accionistas?
4. Remita ¿cuáles empresas y/o asociaciones accidentales fueron las adjudicatarias de los proyectos "CONSTRUCCIÓN CAMPO FERIAL" y "EPI DE VILLA ARMONIA"? Remita quiénes los titulares y representantes legales de las empresas beneficiadas.
5. Señale, si la empresa "SOLVAC" en la actual gestión, entre los meses de junio y noviembre, fue beneficiada con algún pago.
6. Señale cuáles fueron las obras licitadas y adjudicadas durante la gestión del señor Iván Arcienega Collazos a las empresas "KEYDEL", "YANDEL", "TEMIS", "ASOCIADOS Y HENRRY ORDOÑEZ" y "SOLVAC".
7. Remita un detalle pormenorizado de las empresas y/o asociaciones accidentales con las que contrató el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre desde la gestión 2015 hasta la fecha, y detalle sobre el estado de los referidos procesos. En el detalle especifique:
  - La razón social o denominación de las empresas.
  - La totalidad de sus socios y/o accionistas en caso de las empresas; en caso de asociaciones accidentales especificar las empresas constitutivas, los socios y/o accionistas y los representantes legales.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 123/21. PIE N° 82/21.

- La obra o proceso de contratación que dichas empresas suscribieron con el GAMS.
  - El Código de la contratación y su número de SICOES.
  - Matricula de comercio
  - NIT al que se debe o se hubiera facturado.
8. Con relación a la pregunta 7, Remita un detalle de las empresas con las que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre aún tiene cuentas pendientes (pagos por conclusión de obras) y pormenore el estado en el que se encuentran los procesos y obras pendientes de las últimas 5 gestiones.
9. Informe si se firmaron acuerdos o actas de entendimiento con los representantes legales de las empresas con las que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre tiene cuentas pendientes, en la actual administración del Ejecutivo Municipal.
10. Informe si tiene algún plan para cubrir los pagos pendientes con empresas con las que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre tiene deudas. De ser así remita un detalle de las empresas, los montos adeudados y el orden de prioridad de pagos de acuerdo a su plan o cronograma.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

